

## **DECIMO PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**

En Santiago de Chile a 29 de abril de 2019, a las 17,30 horas en Avenida Apoquindo 4820, piso 21, Las Condes, se llevó a efecto la Décimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora General de Fondos SURA S.A. bajo la presidencia del señor Francisco Murillo Quiroga y actuando como Secretario el Gerente General de la sociedad don Andres Karmelic Bascuñán. Se encontraban presentes los siguientes accionistas: Activos Estratégicos SURA AM Colombia S.A.S., representada por Francisco Murillo Quiroga, por 1 acción, y SURA Asset Management Chile S.A., representada por Francisco Murillo Quiroga, por 1.899.999 acciones. Total 1.900.000 acciones, que representan el 100 % de las acciones emitidas., en adelante “la Sociedad”.

#### **PRIMERO: PODERES**

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de los poderes revisados previamente y encontrados conforme a derecho. La Asamblea les prestó su aprobación.

#### **SEGUNDO: CONVOCATORIA**

El Presidente hizo presente que se ha dado cumplimiento a todas las normas que las leyes y los estatutos prescriben para la celebración de la Junta. En efecto:

- a) El Directorio acordó convocar a esta Junta en sesión de fecha 20 de marzo de 2019;
- b) Se envió con la debida antelación una citación a los accionistas con una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta;
- c) Asimismo, se envió con fecha 27 de marzo de 2019, como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero comunicando la realización y las materias a ser tratadas en la Junta.
- d) Conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N° 18.046 Sobre Sociedades Anónimas, modificado por el artículo 7º de la Ley N° 20.552, y el contenido del Oficio Ordinario N° 2103 de fecha 19 de enero de 2012, emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Balance y los Estados Financieros fueron publicados en el sitio web de la Administradora General de Fondos Sura S.A.

*4* *ABH*

Se deja constancia que no se publicaron los avisos que prescribe la ley, por aplicación del artículo 60 de la Ley 18.046, en atención a que la totalidad de los accionistas comprometieron su asistencia a la presente reunión.

**TERCERO: INSTALACION DE LA JUNTA**

Encontrándose presentes y debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades, el Presidente declaró instalada la Junta y abierta la Sesión.

**CUARTO: ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR**

Se dejó constancia que el acta de la Décima Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 2018, se encuentra firmada por las personas designadas para ese efecto.

**QUINTO: FIRMA DEL ACTA**

Se acordó que el acta de la presente Junta, fuera firmada por el Presidente, el Secretario y Gerente General de la sociedad y los representantes de todos los accionistas presentes.

**SEXTO: DELEGADO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

No asistió delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

**SEPTIMO: OBJETO DE LA JUNTA**

El Presidente señala que a la presente Junta corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, del Balance General y de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, y del Informe emitido por los Auditores Externos
- b) Resultado del ejercicio.
- c) Elección del Directorio.
- d) Remuneración del Directorio.
- e) Información sobre las operaciones realizadas con personas relacionadas.
- f) Designación de empresa de auditoría externa.
- g) Otras materias de interés social.



**OCTAVO: ACUERDOS.**

- a) **Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe emitido por los Auditores Externos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.**

Por unanimidad se acuerda aprobar la Memoria, el Balance general, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

A dicha fecha los saldos de las cuentas de Patrimonio son los siguientes:

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Capital                  | \$ 9.543.965.287        |
| Otras reservas           | \$ (47.414.493)         |
| Resultados acumulados    | \$ (2.808.948.355)      |
| Resultados del ejercicio | \$ 737.253.624          |
| <b>Total Patrimonio</b>  | <b>\$ 7.424.856.063</b> |

- b) **Resultado del ejercicio y distribución de utilidades**

El Presidente expresó que la proposición del Directorio es imputar la utilidad del ejercicio a la cuenta de Resultados Acumulados de los estados financieros de la sociedad. La Junta dio su aprobación a esta propuesta.

Como consecuencia de lo anterior, las cuentas del Patrimonio quedan de la siguiente forma:

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Capital                  | \$ 9.543.965.287        |
| Reservas                 | \$ (47.414.493)         |
| Resultados Acumulados    | \$ (2.071.694.731)      |
| <b>Total, Patrimonio</b> | <b>\$ 7.424.856.063</b> |



**c) Elección de Directorio**

Por acuerdo unánime de los señores accionistas presentes, se eligió por aclamación directores de la Compañía a los señores Esteban López Vargas, Juan Carlos Möller Muzzo, Juan Montero Avero, Pedro Orueta Arregui y Alfie Ulloa Urrutia.

**d) Remuneración del Directorio**

De acuerdo con la Política de Remuneraciones de las Juntas Directivas por el controlador Grupo de Inversiones Suramericana S.A., se entiende como “Director Ejecutivo” a un funcionario de SURA Asset Management S.A. o sus filiales. De igual forma, se entiende como “Director Independiente” a aquel miembro que cumpla con los criterios de independencia, tales como no tener ningún vínculo laboral con Grupo SURA o sus filiales en Colombia o en el exterior.

Conforme con la definición previa, se acuerda fijar a los señores Directores Ejecutivos una dieta mensual equivalente en moneda nacional de US\$1.000, calculado que tenga el dólar el día de la respectiva reunión de directorio. Por otra parte, se acuerda que los Directores Independientes no percibirán dieta de Directores.

**e) Información sobre las operaciones realizadas con personas relacionadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046, el Presidente informa que en el curso del ejercicio, el Directorio conoció y aprobó diversas operaciones con entidades relacionadas cuyo efecto en el resultado se indica en las Notas de los Estados Financieros, contenidos en la Memoria que obra en poder de los señores accionistas.

**f) Designación de Empresa de Auditoría Externa**

Corresponde de acuerdo con la tabla de esta Junta designar la empresa de Auditoría Externa Independiente que examinarán la contabilidad, inventario, balance y estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, la cual se debe realizar conforme lo establece el Oficio Circular N° 764 del 21 de diciembre de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a las instrucciones en relación con la información que se debió proporcionar a los accionistas en forma previa a esta Junta.

De acuerdo a lo señalado en el Oficio N°718 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 12 de febrero de 2012, el Directorio de la Compañía entregó la fundamentación de las opciones que se tuvieron en consideración para presentar a la

*AM*  
*J*

Junta, considerando los criterios que se exponen a continuación, para seleccionar y evaluar las propuestas del servicio de auditoría externa.

#### **Criterios de Selección de Oferentes:**

Se invitó a EY y KPMG, firmas integrantes de las denominadas “Big Four”, a presentar propuestas por el Servicio de Auditoría Externa para la Administradora General de Fondos SURA S.A. La selección de estas dos firmas auditadoras se justifica por lo siguiente:

- Actualmente AFP Capital, empresa perteneciente al grupo, tiene interpuesta una demanda en contra de PW, caso La Polar, por lo cual esta firma auditora no es elegible.
- Deloitte está desarrollando en la actualidad la revisión de procesos SOX en las Compañías del grupo, por lo cual no resulta factible cambiar este proveedor hacia la actividad de revisión de los Estados Financieros.

#### **Criterios de Evaluación:**

Se invitó a EY y KPMG a presentar propuestas por el servicio de Auditoría Externa para la Administradora General de Fondos SURA S.A. La selección de estas dos firmas auditadoras se justifica por lo siguiente:

- Mantener los servicios de auditoría externa en un solo proveedor facilita las actividades de consolidación de los Estados Financieros, aumentando la eficiencia y disminuyendo los costos.
- Negociación a nivel regional que permitió obtener descuentos sobre la oferta inicial general y superando la oferta de la competencia.
- En la Administradora General de Fondos SURA S.A., los honorarios o tarifas deberían ser los mismos que los aplicados en el año 2018, sin embargo, se han definido nuevas tarifas a la baja por redefinición de la periodicidad de revisión de cumplimiento de la Ley Única de Fondos (LUF) para cada uno de los fondos (revisión mensual a revisión al 31 de diciembre). Con lo anterior, la nueva tarifa es de UF 2.600. Lo anterior corresponde a una rebaja de UF 446.
- EY ha ofrecido continuar con su política de rotación del socio a cargo de la cuenta en forma bianual, lo que mitiga eventuales conflictos que puedan surgir por la continuidad de servicios del mismo proveedor.

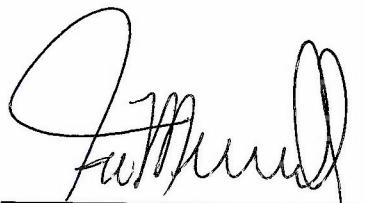
Tras un breve intercambio de opiniones, la Junta aprobó por la unanimidad de sus Accionistas la contratación de la firma EY Audit SpA.



**NOVENO: REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA.**

Se facultó a los abogados Carola Erlbaum Palma y Joaquín Del Real Larraín para que actuando en forma separada e indistintamente reduzcan total o parcialmente a escritura pública la presente acta sin esperar su aprobación, la que en todo caso, se entenderá otorgada al estar firmada por los representantes de los accionistas designados para este efecto.

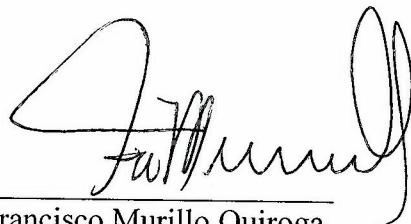
Sin haber otro punto que tratar, se levantó la sesión siendo las 18,00 horas.



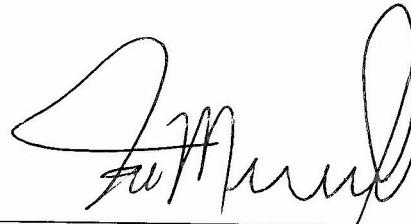
Francisco Murillo Quiroga  
Presidente



Andrés Karmelic Bascuñán  
Secretario



Francisco Murillo Quiroga  
por Activos Estratégicos SURA AM Colombia S.A.S.



Francisco Murillo Quiroga  
Por SURA Asset Management Chile S.A.

